ADDENDA 1

Los puntos expresamente citados quedan redactados de la siguiente forma:

Los niveles requeridos de solvencia

El Oferente presentara: a) planillas de cálculos presentada a la Superintendencia de Seguros de los 4 últimos trimestres del coeficiente de margen de solvencia, Patrimonio Neto no comprometido y Fondo de Garantía; b) Copia de los Balances presentados a la Superintendencia de Seguros de los ejercicios cerrados al 30/06/14; 30/06/15 y 30/06/16.

Y las siguientes condiciones financieras mínimas:

a) Margen de solvencia: 1,80 en promedio de los últimos 4 trimestres.
b) Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar: En ningún caso inferior a Guaraníes Quince Mil Millones (G. 15.000.000.000.-), en promedio de los últimos 4 trimestres.
c) Fondo de Garantía: G. 8.000.000.000. (Guaraníes Ocho mil millones) en los últimos 4 (cuatro) trimestres.
d) Disponibilidades: al 30 de junio de 2014 Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones (G. 6.500.000.000.-), al 30 de junio de 2015 Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones (G. 6.500.000.000.-); al 30 de junio de 2016 Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones (G. 6.500.000.000.-).
e) Capital y aporte para capital: mínimo integrado de la compañía Guaraníes Catorce Mil Quinientos Millones (G. 14.500.000.000.-) al 30 de junio de 2014, Guaraníes Diez y Seis Mil Quinientos Millones (G. 16.500.000.000.-) al 30 de junio de 2015, Guaraníes Diez y Ocho Mil Quinientos Millones (G. 18.500.000.000.-) al 30 de junio de 2016.
f) Cantidad de Reaseguradores: 3 (tres), copia autenticada por escribanía de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Calificaciones de los Reaseguradores: A (Standard & Poor's).

NOTA: En caso de coaseguros, cada miembro debe cumplir con los requisitos indicados en los incisos a), b), c), d) y e). En cuanto al inciso f), al menos uno de ellos.

LA COBERTURA SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCESO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (24) VEINTE Y CUATRO MESES.

Forma de Pago:

El contratista, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección de Administración y Finanzas por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción de pólizas para el primer pago, con la expresa aclaración de que las pólizas fueron provistas y se hallan conforme a lo convenido y para el segundo pago acta de conformidad de los doce últimos meses de servicios.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

El primer pago correspondiente al ejercicio fiscal 2016 (15% del monto del contrato), se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente. Los pagos restantes, se realizará a partir del mes de marzo, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto en los Ejercicios 2017 y 2018, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente. Esta modalidad de pago no deberá afectar y/o ocasionar interrupción a la cobertura de la póliza a contratar.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas